RESOLUCION No. 584
(10 DE SEPTIEMBRE DE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-012-2026

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO, CONTINUIDAD OPERACIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

Que el día 21 de julio de 2026, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Magdalena, publicó el aviso de convocatoria pública, estudios del sector, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y formatos, en la página Web del Portal Único de Contratación -SECOP II, teniendo un plazo de diez (10) días hábiles para que los interesados formularan observaciones al mismo.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($3.036.039.072,00)**, distribuidos y amparado por el certificado de disponibilidad, expedidos por la jefa de presupuesto del Departamento, que se menciona a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
919	2/03/26	$ 2.596.000.000
789	23/02/26	$ 540.000.000
1505	15/05/26	$ 201.744.606

Que dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron, las cuales se respondieron previa a la apertura del presente proceso y publicadas en el SECOP II.

Que el valor del presente proceso licitatorio es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de Mipymes nacionales.

RESOLUCION No. 584
(10 DE SEPTIEMBRE DE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-012-2026

Que mediante Resolución No. 051 del 13 de agosto de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-012-2026, publicando el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II.

Que, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre de la Licitación Pública No. LP-007-2026. En dicha oportunidad se recibió una (1) única oferta.

Número de propuesta	Proponente
1	UNIÓN TEMPORAL IDOSYC SOLUCIONES 2026.

Que, de conformidad con los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, el día 31/08/2026 siendo las 4:33 PM, se publicó el Informe Preliminar de Evaluación preliminar, correspondiente a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia y de ponderación de la propuesta presentada, arrojando el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES:

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	UNIÓN TEMPORAL IDOSYC SOLUCIONES 2026.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DE PONDERACION

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	Factor de Calidad	Oferta Económica	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de Personas con Discapacidad	Puntaje Adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas personas con discapacidad (decreto 287 de 2026)	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL IDOSYC SOLUCIONES 2026.	52	34,50	10	0	2	0,25	0,25	**99**

Que posteriormente, el 09 de septiembre de 2026 a las 2:59 PM., se procedió conforme el cronograma a publicar respuestas a observaciones e informe de evaluación definitivo donde se mantuvo el resultado de la verificación inicial.

RESOLUCION No. 584
(10 DE SEPTIEMBRE DE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-012-2026

Que el día 10 de septiembre de 2026, se dio inicio a AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. LP-012-2026, en donde se recomendó por parte del Comité evaluador al Ordenador del Gasto ADJUDICAR a UNIÓN TEMPORAL IDOSYC SOLUCIONES 2026, teniendo en cuenta que el proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente, obteniendo un puntaje de 99 puntos.

Que por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública No. LP-007-2026, que tiene por objeto: *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO, CONTINUIDAD OPERACIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, a la **UNIÓN TEMPORAL IDOSYC SOLUCIONES 2026**, representado legalmente por el señor JORGE ENRIQUE PERALTA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.129.211, integrada por: 1. SYC SERVICIOS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 901.453.389-1 con participación de 80% y 2. IDOC SERVICIOS Y SERVICIOS INTELIGENTES S.A.S. con NIT. 900.880.521-5 con participación de 20%, por un valor de TRES MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($3.012.472.120,00) M/CTE, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestales No. 919 del 02 de marzo de 2026, No. 789 del 23 de febrero de 2026 y No. 1505 del 15 de mayo de 2026, expedidos por el Profesional Especializado del Área Funcional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en la audiencia pública al adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: La presente La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

JENNY CAMACHO NEUTO.
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: VAVILA-Contratista - Oficina de Contratación